



**UNIVERSIDAD DE  
ANTOFAGASTA**  
FACULTAD DE DERECHO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO  
CARRERA DERECHO

PROGRAMA DE ASIGNATURA  
REDISEÑO CURRICULAR  
PLAN REGULADO POR EL DECRETO 960 (04-10-2013)

ANTECEDENTES GENERALES

<b>1.1 NOMBRE ASIGNATURA</b>	Regulación jurídica de la economía
<b>1.2 CÓDIGO ASIGNATURA</b>	DR-508
<b>1.3 CARRERA</b>	Derecho
<b>1.4 CURSO/SEMESTRE/NIVEL</b>	Quinto semestre
<b>1.5 PROFESOR(A) RESPONSABLE</b>	Luis Varela Ventura Monseratt Martínez Tapia
<b>1.6 EQUIPO DOCENTE</b>	Sofía Gómez Herrera
<b>1.7 ÁREA ASIGNATURA</b>	Profesional profundizada
<b>1.8 RÉGIMEN DE ESTUDIO</b>	Semestral
<b>1.9 CARACTERÍSTICAS DE LAS HORAS</b>	Teórico-prácticas

DESCRIPTOR

El curso de *“Regulación jurídica de la economía”* es una asignatura teórico-práctica ubicada en el quinto semestre de la carrera de Derecho que tiene como objetivo principal desarrollar en el estudiante la competencia de razonamiento, lógica y argumentación jurídica aplicada a las normas y principios que configuran el orden público económico aplicado a las distintos mercados y áreas económicas jurídicamente reguladas. Persigue en consecuencia, que el estudiante pueda -en un nivel básico- comprender los elementos de la parte especial del sistema de normas que conforman el Derecho público económico como disciplina de estudio, expresarse a nivel también básico, en un lenguaje técnico conforme a la dogmática estándar y, si procede, con referencia a fuentes materiales y conceptos económicos relevantes para el Derecho.

UNIDADES DE APRENDIZAJE

**SECCIÓN I: INTRODUCCIÓN A LA PARTE ESPECIAL DEL DERECHO ECONÓMICO.**

**PRELECCIÓN ESPECIAL (SP): POLITICA MONETARIA-FINANCIERA Y POLÍTICA DE GASTO FISCAL (ROL RECTOR DEL ESTADO)**

**LECCIÓN 1: MERCADOS CONCRETOS COMO OBJETO DE REGULACIÓN JURÍDICA**

**1. Funciones del Estado en materias económicas.**

- a) Rol rector de dirección o conducción de la economía (repaso).
- b) Rol garantizador (economía y sustentabilidad)
- c) Rol de regulación (repaso mercados perfectos e imperfectos)

**2. Objeto y sistema de la Parte especial del Derecho económico.**

- a) Objeto:
- b) Sistema: División por funciones o rol del Estado en materia económica.

## SECCIÓN II: FUNCIÓN GARANTIZADORA DEL ESTADO EN MATERIA ECONÓMICA.

### **LECCIÓN 2: TUTELA Y PROTECCIÓN DE LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA EN LOS MERCADOS.**

#### **1. Libre concurrencia y libre competencia.**

- a) Noción de libre concurrencia y libre competencia.
- b) La Libre competencia como institución.

#### **2. El sistema jurisdiccional y de fiscalización para la protección de la Libre competencia:**

- a) El TDLC.
- b) La FNE.

#### **3. Derecho penal y sancionador de la libre competencia.**

- a) Generalidades sobre el Derecho penal y sancionador (tipos penales y tipos sancionatorios).
- b) Las conductas atentatorias contra la libre competencia que califican de delitos (art. 62 LDLC).
- c) Reglas procesales penales: ejercicio de la acción penal previa actuación de la FNE (art. 64 LDLC)
- d) Conductas contra la libre competencia que califican de tipos sancionatorios (art. 3 en relación a art 26 letra c LDLC).

#### **4. Breve referencia a los monopolios naturales y su regulación.**

- a) Prohibición general para la Administración del Estado de establecer monopolio como principio general (art. 4 LDLC).
- b) Regulación de los monopolios naturales de servicios básicos como excepción a la regla. Con especial estudio a modo ejemplar de la ley general de servicios sanitarios.

### **LECCIÓN 3: EL DERECHO DEL FOMENTO ECONÓMICO**

#### **1. Generalidades.**

- a) Noción.
- b) Importancia y crítica.
- c) Historia.
- d) El igual tratamiento de parte del Estado a los agentes económicos (repaso curso anterior art. 19 N° 22 CPR).

#### **2. Fomento del emprendimiento y la producción:**

- a) Mecanismos para el fomento.
- b) La Corfo:
- c) Otras agencias estatales o públicas al servicio del fomento.

#### **3. Fomento de la calificación de la mano de obra.**

- a) Generalidades: Formación de capital humano avanzado y capacitación de la mano de obra.
- b) El Servicio nacional de capacitación y empleo (Sence del Minetrab Ley 19518 de 14.10.1997).

#### **4. Otras subvenciones con finalidades de fomento.**

### **LECCIÓN 4: LA REGULACIÓN JURÍDICA DE LA INFRAESTRUCTURA**

#### **1. Generalidades.**

- a) Importancia.
- b) Fundamentos del Derecho regulatorio
- c) Marco regulatorio del Derecho regulatorio de la infraestructura:

#### **2. Derecho de la energía.**

- a) Generalidades sobre el Derecho de la energía.

- b) Energía eléctrica.
- c) Combustibles: *(no se verá este año a causa d clases perdidas en la toma)*
- d) Excursus sobre las energías renovables *(no se verá este año a causa d clases perdidas en la toma)*

### **3. Derecho de las telecomunicaciones.**

- a) Generalidades
- b) Telecomunicaciones físicas
- c) Regulación del espectro.

### **4. Regulación de la infraestructura de transporte (excursus).**

## **SECCIÓN III: FUNCIÓN REGULADORA DEL ESTADO EN MATERIA ECONÓMICA.**

### ***LECCIÓN 6: REGULACIÓN JURÍDICA DEL MERCADO FINANCIERO (LMV):***

#### ***1. El mercado financiero en general.***

- a) Generalidades.
- b) Los agentes del mercado financiero y de valores y el ente regulador.

#### ***2. Instrumentos financieros.***

- a) Mercado bursátil: acciones en sociedades de capital como forma de inversión por medio de la adquisición de parte alícuota de una unidad económica.
- b) Emisión de título de deuda: Los bonos como deudas concretas sin traspaso de propiedad a cambio de renta fija.
- c) Seguros: El riesgo y su cobertura distribuida económicamente. El rol de las aseguradoras y reaseguradoras
- d) Administradoras de fondos: mercado de activos alternativos (private equity, fondos de infraestructura, commodities, etc).

#### ***3. Registro, información reservada continua y publicidad para el funcionamiento del mercado financiero.***

#### ***4. Derecho penal y sancionador de conductas prohibidas.***

### **LECCIÓN 7: REGULACIÓN JURÍDICA DEL SUELO.**

#### **1. Generalidades**

#### **2. Regulación urbanística**

#### **3. Regulación de suelos agrícolas y minero**

### **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

---

1. Identifica las normas jurídicas que regulan los aspectos más relevantes de la actividad macroeconómica, que le permite la comprensión como un todo sistemático del Derecho económico.
2. Explica con precisión la Constitución económica, especialmente el rol subsidiario del Estado y sus excepciones, que le permite discernir las consecuencias de su aplicación en aspectos económicos concretos.

## ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

---

Las actividades de aprendizaje serán tres:

1. Conferencia expositiva (2 horas pedagógicas semanales): Consistente en una clase presencial de explicación teórica.
2. Grupo de trabajo para el estudio de casos (1 hora pedagógica semanal): Consistente en sesiones para el entrenamiento del estudiante de su expresión técnica (oral y escrita) sobre la base de casos seleccionados por el Profesor.

## EVALUACIÓN

---

Las evaluaciones estarán relacionadas con cada una de las actividades de aprendizaje:

1. Prueba de conocimientos básicos de la asignatura escrita (50% nota final).
2. Prueba oral (50% nota final).

En ambas evaluaciones se evaluará especialmente la ortografía, la sintaxis, la morfología, el uso culto del español, la utilización de un lenguaje jurídico estándar, la estructuración adecuada de la solución propuesta (argumento jurídico, basado en normas expresas, problematizados y con un cierre razonado).

La nota de presentación al examen final resultará del promedio de las actividades antes descritas.

---

## MATERIAL DE ESTUDIO

---

### BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA

RUIZ-TAGLE, Carlos: Curso de Derecho económico, Librotecnia, Santiago, 2010 pp. 386.

### BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

MORALES, Joaquin, ZAVALA, José Luis: Derecho económico, 5ª ed. , Thomson Reuters, Santiago 2013.